



Oficio 10559
Expediente 10.0

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

«2017. Centenario de la Constitución de Guanajuato»

Guanajuato, Gto., 12 de octubre de 2017

Ciudadano Diputado
Jorge Carlos Ramírez Marín
Presidente de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del Congreso de la Unión
P r e s e n t e.

Con fundamento en el artículo 64 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y para los efectos del artículo 135 de nuestra Ley Fundamental, remitimos el acuerdo tomado en sesión ordinaria celebrada el día de hoy por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Guanajuato, mediante el cual el Congreso del Estado de Guanajuato, como parte del Constituyente Permanente, **No aprueba la Minuta Proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan los artículos 16, 17 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de «justicia cotidiana», que remitió la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.**

Aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato

Diputada Elvira Paniagua Rodríguez
Primera Secretaria

Diputada Araceli Medina Sánchez
Segunda Secretaria

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL ESTADO DE GUANAJUATO
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA TÉCNICA
18 OCT 2017
RECIBIDO
ESTHER INFANTE ALLENDE

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL ESTADO DE GUANAJUATO
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA TÉCNICA
18 OCT 2017
RECIBIDO
ESTHER INFANTE ALLENDE

18 OCT 18 PM 11:53

000999



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A C U E R D A:

PRIMERO. No se aprueba la Minuta Proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan los artículos 16, 17 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia cotidiana.

SEGUNDO. Remítase el presente acuerdo a la Cámara de Diputados, así como a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para los efectos del párrafo segundo del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

GUANAJUATO, GTO., 12 DE OCTUBRE DE 2017

DIPUTADA ANGÉLICA CASILLAS MARTÍNEZ
Presidenta

DIPUTADA LUZ ELENA GOVEA LÓPEZ
Vicepresidenta

DIPUTADA ELVIRA PANIAGUA RODRÍGUEZ
Primera Secretaria

DIPUTADA ARACELI MEDINA SÁNCHEZ
Segunda Secretaria